INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local de la sala de sesiones de la Primera Brigada Aérea - Base Aérea Silvio Pettirossi- Comando Fuerza Aérea, sito en la Autopista Internacional y Confederación Sudamericana, siendo las 10:00 horas del 23 de marzo del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular N° 164 de fecha 22 de marzo del 2011, integrado por los Señores Oficiales General, Superiores y Subalternos, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Publica Nacional FAP N° 03/2011 (Primer Llamado) por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Aeronave de Transporte Liviano Táctico (Monomotor)", correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

- **GRAL BRIG AER HERIBERTO INSAURRALDE AMARILLA** Presidente Comité Evaluación.
- **CNEL DEM EDGAR RODRIGO NOCEDA** Miembro Comité.
- **TCNEL DEM TOMAS RAMON FARINA** Miembro Comité.
- **CAP AVL JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA** Miembro Comité.
- **STTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA** Miembro Comité.
- **STTE JM BETTINA MARIA VERA RIVEROS** Asesora Jurídica.

En ese contexto, el Comité de Evaluación está compuesto por el Comandante de la I Brigada Aérea **GRAL BRIG AER HERIBERTO INSAURRALDE AMARILLA**; el Comandante del Grupo Aéreo de Transporte Especial **CNEL DEM EDGAR RODRIGO NOCEDA;** el Jefe de Operaciones Aéreas del Grupo Aéreo de Transporte Especial **TCNEL DEM TOMAS RAMON FARINA,** los mencionados miembros del comité son Pilotos de Aeronaves de Transporte y Aeronave de Combate, contando con suficiente experiencia y conocimiento en materia aeronáutica, con un promedio de 3000 horas de vuelo cada uno.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

Acta de Apertura de Ofertas.

- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional FAP Nº 03/2011 por SBE Adquisición de Aeronave de Transporte Liviano Táctico Monomotor – (Primer Llamado),
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

  - **AERO CENTRO S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS	OFERENTE AERO CENTRO S.A.
1	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV del PBC, debidamente completado y firmado por oferente o su representante. No se aceptará el formulario que no cotice el precio total de la oferta, ni aquellos que difieran en la presentación solicitada de los productos.	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del PBC.	CUMPLE
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
6	Cumplimiento de la Resolución No. 312 año 2010 del Ministerio de Defensa Nacional referente a: **Certificado expedido por el fabricante de ser Representante Autorizado (Debidamente Autenticado por Escribanía)**, Centro de Servicio y de Asistencia Técnica, operaciones, mantenimiento y de entrenamiento, habilitado por el fabricante, Importador, Distribuidor Oficial en el Paraguay (de aeronaves, Insumos, Repuestos y Partes). Con una antigüedad mínima de 5 años de experiencia en el ramo. (La no presentación de estos requisitos será causal de descalificación)	CUMPLE
7	COBERTURA DEL OFERENTE de SEGURO contractual con el fabricante, poseer Póliza internacional sobre RIESGO de responsabilidad civil, Póliza por accidente y/o incidente imputable al fabricante o el Centro autorizado, por daños, PERDIDA HUMANA Y MATERIAL, por igual o mayor valor del costo o precio total de cada aeronave, durante el periodo de garantía de la. (La no presentación de este requisito será causal de descalificación).	CUMPLE
	GARANTIA DEL FABRICANTE POR UN PERIODO DE 2 AÑOS o 1.000 horas: contado a partir de la entrega de cada una de las aeronaves. Estructura, Motor y Hélice. (La no presentación de este requisito será causal de descalificación).	CUMPLE

9	Certificado de Habilitación del Centro de Servicio Técnico por la DINAC. (La no presentación de este requisito será causal de descalificación).	CUMPLE

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que:

El oferente AERO CENTRO S.A. Cumple con todos los requisitos exigidos en PBC, con respecto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales)

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
AERO CENTRO S.A.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, AERO CENTRO S.A.., ha presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por el oferente AERO CENTRO S.A.

En consecuencia se constata que, el oferente **AERO CENTRO S.A.** presenta la única oferta, el monto cotizado se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC.-

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

1.- ADJUDICAR: a la empresa **AERO CENTRO S.A.,** la presente Licitación Pública FAP 03/11 por SBE, para la "Adquisición de Aeronave de Transporte Liviano Táctico (Monomotor)", conforme se describe:

AERONAVES, TÁCTICO DE TRANSPORTE MONOMOTOR									
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	25131709-976	Aeronaves, De Transporte Liviano (Monomotor)	Unidad	Cessna	EE.UU.	Unidad	2 (dos)	15.356.000.000	30.712.000.000

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 03/2011: Gs 30.712.000.000.- (Guaraníes treinta mil setecientos doce millones).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local de la sala de sesiones de la Primera Brigada Aérea-Base Aérea Silvio Pettirossi- Comando Fuerza Aérea, sito en la Autopista Internacional y Confederación Sudamericana, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas del día miércoles veinte y tres, del mes de marzo del año dos mil once, previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto el presente Informe.

BETTINA MARIA VERA RIVEROS
STTE JM - ASESOR JURIDICO

MARIA LETICIA ALDERETE AYALA
STTE AVL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA
CAP AVL – COMITÉ DE EVALUACION

TOMAS RAMON FARIÑA
TCNEL DEM–COMITÉ DE EVALUACIÓN

EDGAR RODRIGO NOCEDA
CNEL DEM – COMITE DE EVALUACION

GRAL DE BRIGADA ALBERTO INSAURRALDE AMARILLA
PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación